OTRAS DISPOSICIONES

INSTITUTO VASCO ETXEPARE EUSKAL INSTITUTUA / BASQUE INSTITUTE

4180

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2016, de la Directora del Instituto Vasco Etxepare, por la que se da por cerrado el plazo de solicitud para las subvenciones de bolsas de viaje para la internacionalización de creadores y agentes cinematográficos y literarios fuera del ámbito geográfico del euskera.

ANTECEDENTES

1.– En el BOPV de 4 de mayo se publicó la Resolución del 26 de marzo de la Directora del Instituto Vasco Etxepare que establece el procedimiento para la concesión de subvenciones de bolsas de viaje para la internacionalización de creadores y agentes cinematográficos y literarios fuera del ámbito geográfico del euskera.

2.– El artículo 5 de la citada resolución establece que en el supuesto de que el presupuesto se agote a efectos de dicha resolución, la Directora del IVE dará por finalizado el plazo de presentación de solicitudes, mediante la publicación de la correspondiente resolución en el tablón electrónico de anuncios del Gobierno Vasco y en el Boletín Oficial del País Vasco, justificando tal decisión en el hecho de que los fondos económicos destinados a tal fin se han agotado.

En virtud de todo ello,

RESUELVO:

Primero.– Agotados los fondos económicos destinados a la convocatoria, dar por finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

Segundo.– Publicar la presente Resolución en el tablón electrónico de anuncios del Gobierno Vasco y en el Boletín Oficial del País Vasco.

En San Sebastián, a 16 de septiembre de 2016.

La Directora del Instituto Vasco Etxepare,
MARIA AITZPEA GOENAGA MENDIOLA.